

ANEXO 03: PREVENCIÓN DE RIESGOS: PLANTILLA DE ANÁLISIS**BOJA N° 229 25-11-2024**

Orden de 18 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte



FECHA: 29-01-2025					
AREA/ SECCION	RIESGO	CALIFICACION DEL RIESGO	ACCION		FUENTE DE VERIFICACION
			ACCION PROPUESTA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Equipo de competición y escuelas	Piscina-vestuarios	Medio	Vestuarios diferenciados por sexo. Siempre que sea posible separar menores de adultos	Informe entrenador	Visita coordinador
Equipo de competición	Sala de fisioterapia	Bajo	Hacer públicos los horarios de utilización de la sala, indicando el nombre del profesional y el deportista. No cerrar nunca con llave la puerta de la sala durante la sesión	Informe entrenador	Visita coordinador
Equipo de competición/escuelas	Despachos	Bajo	Reuniones entre técnicos, de técnico con deportistas, padres, árbitros, etc	No cerrar con llave durante su uso	Se informará previamente a la gerencia

ANEXO 03: PREVENCIÓN DE RIESGOS: PLANTILLA DE ANÁLISIS**BOJA N° 229 25-11-2024**

Orden de 18 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte



FECHA: 29-01-2025					
AREA/ SECCION	RIESGO	CALIFICACION DEL RIESGO	ACCION		FUENTE DE VERIFICACION
			ACCION PROPUESTA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Equipo de competición: habitaciones	Desplazamientos a competiciones	Medio	<p>Las habitaciones de los menores de edad serán, al menos dobles.</p> <p>Controlar las visitas por el responsable de la expedición.</p> <p>En ningún caso se compartirán habitaciones con adultos.</p> <p>Distribución de las habitaciones siempre que sea posible por edad similar e igual sexo</p>	Informe responsable de organización del viaje	Informe del entrenador